



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA
NIT. 809.003.573-3
NATAGAIMA - TOLIMA

Pág. 2 de 4



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2022-INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GUSTAVO PERDOMO AVILA

Forma de pago: Se realizarán cinco (05) pagos con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social en la sede principal.

Plazo del contrato: Nueve (09) meses
s.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	OSCAR LEONARDO SOTO CASTRO
Dependencia:	Rectoría

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO DE 2021
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Estar inscrito en la plataforma del Secop II
- Antecedente de sistema registro nacional de medidas correctivas

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA
NIT. 809.003.573-3
NATAGAIMA - TOLIMA

Pág. 1 de 4



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2022-INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GUSTAVO PERDOMO AVILA

FECHA DE ELABORACION	FEBRERO 14 DE 2022		
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA		
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>			
<p>La Institución Educativa Gustavo Perdomo Avila, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una entidad externa para suplir la necesidad de sistematizar los resultados académicos para 720 estudiantes y así presentar informes periódicos más informe final a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de un servicio en la institución de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.</p> <p>Que éste servicio se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento</p>			
<u>OBJETO</u>			
Contratar el servicio de computación en la nube, dominio, hosting, pagina web, programa plataforma de notas y aplicativo móvil para el segundo, tercero, cuarto periodo más informe final con los módulos académicos, estadísticos y copias impresas necesario en la institución.			
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>			
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015			
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>			
Tipo de Contrato: Prestación de servicios.			
Imputación Presupuestal:			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.2.3.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLE E INTANGIBLE (SOFTWARE)	\$5.760.000	04
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 5.760.000
Valor estimado del contrato: Cinco Millones Setecientos Sesenta mil Pesos (\$5.760.000)			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA
NIT. 809.003.573-3
NATAGAIMA - TOLIMA

Pág. 3 de 4



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2022-INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GUSTAVO PERDOMO AVILA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la Secretaria de Educación del Tolima, la Institución Educativa, estima que son necesarias las garantías para este proceso así.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas	10% del valor del contrato

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA
NIT. 809.003.573-3
NATAGAIMA - TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-005-2022-INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GUSTAVO PERDOMO AVILA

Pág. 4 de 4



Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES



CARLOS ALBERTO PAZ GOMAÑO
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecutor